**Obligación de informar riesgos laborales (O.D.I.S.)**

Dentro de una organización, la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo son responsabilidad tanto del empleador como de los trabajadores, y según establece nuestra legislación, el empleador tiene la obligación de informar a sus colaboradores sobre los peligros y riesgos que están presentes en sus labores. Para cumplir cabalmente con este mandato, te presentamos esta guía rápida para implementar un correcto proceso de informar los peligros y riesgos laborales.

El Art 21° del Decreto Supremo N° 40 establece que los empleadores deben informar oportunamente a sus trabajadores sobre los peligros y riesgos que entrañan sus labores, así como también respecto a las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos. Lo anterior en función de la actividad que realice la organización.

Especial atención se debe poner en informar respecto a los elementos, sustancias y productos químicos que los trabajadores utilizarán en los procesos de producción o en su trabajo, y que deben contar con la identificación correspondiente (fórmula, aspecto y olor). Asimismo, se debe informar sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, los peligros que estos presentan para la salud y las medidas de control y prevención que deban adoptar para evitar tales riesgos.

¿Por qué es importante?

Tener trabajadores informados respecto a los peligros, riesgos, medidas de prevención y los métodos correctos de trabajo, permite que ellos puedan saber y entender a lo que exponen cuando trabajan, así como las acciones que deben realizar para evitar accidentes y enfermedades durante sus jornadas labores.

¿Qué se debe informar?

Por cada puesto de trabajo, se debe informar todos los peligros de accidentes y enfermedad profesional que se presentan, producto de la realización de ese trabajo. Adicionalmente se debe indicar qué medidas de control se deben aplicar, sean estas ingenieriles (sistemas de protección/sensores), administrativas (procedimientos de trabajo) o elementos de protección personal. En el caso de las sustancias químicas te debes apoyar en la hoja de datos de seguridad (HDS).

¿Cómo se debe informar?